

1º BACHILLERATO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

EVALUACIÓN ORDINARIA. Los distintos estándares están divididos en dos grupos atendiendo al instrumento con el que se van a evaluar: Los estándares evaluados mediante PRUEBAS ESCRITAS tienen un peso del 80% del total de la nota, mientras que aquellos que serán evaluados mediante OBSERVACIÓN DIRECTA tendrán un peso del 20 % del total de la nota.

Respecto a los criterios de penalización ortográfica, quedan fijados de la siguiente manera: 0,25 por error ortográfico, dos tildes, errores en el uso de los signos de puntuación o mala presentación hasta un máximo de tres puntos en cada prueba escrita. En todos los cursos un único error no será penalizado.

La evaluación implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el seguimiento y registro de la actividad diaria en los cuadernos y trabajos de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas tanto orales como escritas para constatar en momentos puntuales del curso el grado de adquisición de las competencias exigidas.

Se realizarán pruebas específicas de evaluación asociadas a los distintos estándares de aprendizaje del currículum de la materia.

RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN ORDINARIA. No se realizarán pruebas de recuperación por trimestre. Se realizará una prueba de recuperación en el mes de junio. A la prueba global podrán presentarse los alumnos suspensos para recuperar la asignatura, así como el resto del alumnado para subir nota.

PENDIENTES. Los alumnos de 1º de Bachillerato no tienen materia pendiente al cambiar de etapa.

ABSENTISTAS. En cualquier curso de la etapa, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas o no, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas. Los alumnos que se encuentren en esta circunstancia serán examinados y calificados por su correspondiente profesor de Lengua castellana y literatura.

Para los alumnos que se encuentren en esta situación por circunstancias personales o familiares durante un periodo concreto del curso, el departamento establecerá medidas individualizadas, primando siempre la ayuda al estudiante y facilitándole su incorporación al aula.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE. Cuando el alumno no obtenga la calificación final de junio una nota igual o superior a 5, en septiembre, se realizará una única prueba objetiva de recuperación por curso, sin perjuicio de las adaptaciones que se realicen para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La prueba escrita consistirá en la realización de diversas preguntas que harán referencia a los estándares de aprendizaje que a lo largo del curso se han evaluado mediante el instrumento de PRUEBA ESCRITA establecidos según la programación.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior se someterán a esta misma prueba extraordinaria si no han superado la asignatura durante las convocatorias del curso con los mismos criterios de evaluación y calificación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. Observación directa y prueba escrita.

2º BACHILLERATO LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

EVALUACIÓN ORDINARIA. Los distintos estándares están divididos en dos grupos atendiendo al instrumento con el que se van a evaluar: Los estándares evaluados mediante PRUEBAS ESCRITAS tienen un peso del 85% del total de la nota, mientras que aquellos que serán evaluados mediante OBSERVACIÓN DIRECTA tendrán un peso del 15 % del total de la nota.

Respecto a los criterios de penalización ortográfica, quedan fijados de la siguiente manera: 0,25 por error ortográfico, dos tildes, errores en el uso de los signos de puntuación o mala presentación hasta un máximo de tres puntos en cada prueba escrita. En todos los cursos un único error no será penalizado.

La evaluación implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el seguimiento y registro de la actividad diaria en los cuadernos y trabajos de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas tanto orales como escritas para constatar en momentos puntuales del curso el grado de adquisición de las competencias exigidas.

Se realizarán pruebas específicas de evaluación asociadas a los distintos estándares de aprendizaje del currículo de la materia.

RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN ORDINARIA. No se realizarán pruebas de recuperación por trimestre. Se realizará una prueba de recuperación en el mes de mayo. A la prueba global podrán presentarse los alumnos suspensos para recuperar la asignatura, así como el resto del alumnado para subir nota.

PENDIENTES. Los alumnos que tengan pendiente la materia de Lengua Castellana de 1º de Bachillerato tendrán la posibilidad de recuperarla a través de una prueba objetiva que versará sobre los contenidos generales de la asignatura. Los criterios de calificación establecidos para valorar esta prueba se verán modificados respecto de los aplicados durante el curso. Únicamente podremos valorar los aspectos referidos al ámbito conceptual que pasarán a calificarse de 0 a 10 puntos. Necesitando alcanzar 5 puntos para obtener el aprobado de la materia.

Los alumnos realizarán una prueba trimestral para disminuir la carga y el esfuerzo durante el curso.

Aquellos alumnos que no aprueben se someterán a la prueba extraordinaria de septiembre con los mismos criterios de evaluación y calificación que el resto de alumnado del mismo curso.

ABSENTISTAS. En cualquier curso de la etapa, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas o no, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas. Los alumnos que se encuentren en esta circunstancia serán examinados y calificados por su correspondiente profesor de Lengua castellana y literatura.

Para los alumnos que se encuentren en esta situación por circunstancias personales o familiares durante un periodo concreto del curso, el departamento establecerá medidas individualizadas, primando siempre la ayuda al estudiante y facilitándole su incorporación al aula.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO (Anteriormente PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE). Cuando el alumno no obtenga la calificación final de mayo una nota igual o superior a 5, en junio, se realizará una única prueba objetiva de recuperación por curso, sin perjuicio de las adaptaciones que se realicen para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La prueba escrita consistirá en la realización de diversas preguntas que harán referencia a los estándares de aprendizaje que a lo largo del curso se han evaluado mediante el instrumento de PRUEBA ESCRITA establecidos según la programación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. Observación directa y prueba escrita.